



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : SHIRLY STEFANNY REYES MARTINEZ  
DEMANDADO : WILLIAM ALDREY PINZON MORA  
RADICACION : 2016-00467

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 7 de diciembre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo informado por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional en la que indican que el señor WILLIAM ALDREY PINZON MORA fue desvinculado de la misma desde el 11 de octubre de 2019, y como quiera que el embargo de cesantías obedece a que sea una garantía del pago de la obligación en caso de que del deudor quede cesante, como en el presente evento, OFICIESE a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de policía CAJAHONOR para que procedan a poner a disposición de este Juzgado los dineros que se encuentren embargados por concepto de cesantías del demandado a nombre de este proceso.

Debe la parte interesada realizar el diligenciamiento del oficio.

Una vez hecho lo anterior, por secretaria hágase la entrega de los mismos a la demandante.

**NOTIFÍQUESE**

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
JUEZ

